



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27045-OC**

Señor(es): LUIS ALEJANDRO VALLADARES OTAZO		At.Sr.: DIEGO ALBORNOZ REYES	
Direccion: RIVAS 762 SAN MIGUEL		R.U.T.: 7.892.041-6	
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 29-04 (10001)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 06-06-2016	
Dirección de despacho: RIVAS 762 SAN MIGUEL		Fecha de despacho: 06-06-2016	
Providencia, 06-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	EXTINTORES 4 KILOS PQS INCLUYE CARGA 2º PISO DEPARTAMENTO SALUD SR. ALEJANDRO NILO	12500.00	37.500
<p>Son: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 9161-CO EQUIPOS EXTINTORES (ANDACOLLO)</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 37.500 Iva 7.125 =====</p> <p><b>TOTAL: 44.625.-</b></p>

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de Orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl. La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme